

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

ABDON CALDERON Y SIMON BOLIVAR

032326075 / 032326105

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



## **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE “AMPLIACION Y REMODELACION DEL MERCADO DE CUMANDA”**

En la Ciudad de Cumandá del Cantón del mismo nombre perteneciente a la Provincia de Chimborazo, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, se reúnen las siguientes personas: Ing. Pablo Ríos quien actúa como Miembro de la Comisión del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá, el Ing. Milton Ulloa quien actúa como Observador, la Ing. Lorena Mita, administradora del contrato respectivamente; por una parte y por otra parte la Constructora Silva Miranda, con RUC 0691747506001, legalmente representada por su gerente Ing. Julio Silva en calidad de contratista, los mismos que convienen suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Provisional de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.** - De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNC-CP-, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la Contratante, contempla la ejecución de AMPLIACION Y REMODELACION DEL MERCADO.

Con fecha 6 de diciembre de 2016, se suscribe un Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Cumandá N°. 136-2016-DLM, cuyo objeto es la transferencia de Doscientos veinte siete mil doscientos cuarenta y siete con 04/100 dólares al Gobierno Municipal que servirá para la AMPLIACION Y REMODELACION DEL MERCADO DE CUMANDA.

Mediante Resolución Administrativa N°. 050-2017-GADMC, del 04 de mayo de 2017, el Sr. Alcalde de la CONTRATANTE, resolvió autorizar el inicio del presente proceso de menor cuantía de obras, así como aprobar los pliegos de MENOR CUANTIA, N°- MCO-GADMCC-0003-2017, para la AMPLIACION Y REMODELACION DEL MERCADO, para la ejecución del proyecto antes mencionado, se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria N° 7.5.01.07.90.36, denominada AMPLIACION Y REMODELACION DEL MERCADO DE CUMANDA, conforme consta en la certificación conferida por la Dirección Financiera, mediante documento N° DF-2017-04-175, de fecha 04 de mayo de 2017.

Se realizó la respectiva convocatoria el 10 de mayo de 2017, a través del Portal Institucional. Luego del proceso correspondiente, el Sr. Marco Eli Maquisaca, en su calidad de Alcalde de la CONTRATANTE del GAD MUNICIPAL DEL

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

ABDON CALDERON Y SIMON BOLIVAR

032326075 / 032326105

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



CANTON CUMANDA, mediante resolución Administrativa N° 062-2017-GADMC de fecha 1 de junio de 2017, adjudicó la contratación del proyecto Ampliación y Remodelación del Mercado del Cantón Cumandá, Provincia de Chimborazo, al oferente Constructora Silva Miranda Ingeniería y Servicios.

Con memorándum 079-GADMCC-SP-CP-RR-06-2017, de fecha 07 de junio de 2017, suscrito por Rosalba ramos, analista en Compras Públicas, se dirige al señor Alcalde, comunica que el proceso de menor cuantía para el proyecto "Ampliación y Remodelación del Mercado", con código MCO-GADMCC-003-2017, se ha realizado la respectiva adjudicación al ganador del sorteo aleatorio realizado por el sistema del SERCOP a la CONSTRUCTORA SILVA MIRANDA y solicita se autorice la realización del respectivo contrato con el beneficiario del proceso, el Sr. Alcalde en sumilla inserta en el mismo documento autoriza la elaboración del mismo

**OBJETO:** "AMPLIACION Y REMODELACION DEL MERCADO"

**MONTO:** \$ 208,802.63 + IVA

**FORMA DE PAGO:** ANTICIPO 50% del valor del contrato

El 50 % restante mediante presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas.

**PLAZO:** 120 días a partir de la entrega total del anticipo

**GARANTIAS:** Las de Ley

**SEGUNDA: RECEPCION TECNICA.** - Por designación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Cantón Cumandá y de acuerdo al Art.124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como integrantes de la Comisión Técnica el Ing. Pablo Ríos, Ing. Milton Ulloa quien actúa como Observador, la Ing. Lorena Mita Administradora del Contrato y el representante de la Constructora Silva Miranda. Ing. Julio Silva, han procedido a verificar al final de la obra la entrega física de la misma en mención, ubicado en la Avenida de los Puentes, Longitudinal 3 y Cumandá, donde se encuentra edificado el mercado municipal.

Respecto a la calidad de los trabajos se verificó conjuntamente con los delegados que los mismos han sido ejecutados a satisfacción de la Municipalidad según las especificaciones técnicas emitidas por la entidad, conforme se presentó en el Presupuesto Referencial todos los rubros

1



necesarios para cumplir con el objeto de las necesidades planteadas en el proyecto, pero si con posterioridad la obra presenta defectos, vicios ocultos el contratista se compromete a rehacerlos en virtud de que las garantías de fiel cumplimiento tienen validez 180 días calendarios a partir de la fecha del acta entrega provisional.

Cabe manifestar que las cantidades de obra realmente ejecutadas y los incrementos de volúmenes están suscritos en un documento como dispone el Art. 88 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Para dejar funcional esta obra se hizo un contrato complementario, que se puede observar en una planilla individual los rubros ejecutados.

**TERCERA: DEL MONTO.-** Del Monto contratado y efectivamente ejecutado tenemos lo siguiente:

**MONTO CONTRATADO:** \$ 208,802.63

**CUARTA: LIQUIDACION DE PLAZOS-** El plazo convenido para la ejecución de la obra es de 120 días calendarios.

**FECHA FIRMA DEL CONTRATO:** 26 de junio de 2017

**FECHA DE TRANSFERENCIA ANTICIPO:** 24 de julio del 2017

**PLAZO CONTRACTUAL:** 120 días calendarios

**DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO:** 00 días calendarios

**FECHA FINAL SEGÚN PLAZO CONTRAC:** 21 de noviembre de 2017

**FECHA SOLICITUD DE RECEPCION:** 20 de noviembre de 2017

**FECHA TERMINACION REAL DE OBRA:** 21 de noviembre del 2017

**DIAS DE MORA:** 00 días

**MULTA POR MORA:** NO EXISTE MORA

**QUINTA: LIQUIDACION ECONOMICA-** El contratista presenta las planillas con los siguientes valores:

**VALOR CONTRATO INICIAL:** \$ 208,802.63 + IVA

**VALOR PLANILLA N°1:** \$3,769.98

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

## DEL CANTON CUMANDA

ABDON CALDERON Y SIMON BOLIVAR

032326075 / 032326105

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



VALOR PLANILLA N°2:	\$ 22,562.02
VALOR PLANILLA N°3:	\$ 16,215.56
VALOR PLANILLA N°4:	\$108,952.34
VALOR PLANILLA N°5:	\$ 43,065.52
VALOR REAJUSTE PLANILLA N°1:	\$ 47,12 (en menos) Provisional
VALOR REAJUSTE PLANILLA N°2:	\$ 282,03 (en menos) Provisional
VALOR REAJUSTE PLANILLA N°3:	\$ 170,26 (en menos) Provisional
VALOR REAJUSTE PLANILLA N°4:	\$ 599.24 (en menos) Provisional
VALOR REAJUSTE PLANILLA N°5:	\$ 236,86 (en menos) Provisional
VALOR TOTAL PLANILLAS:	\$ 194,565.42
VALOR TOTAL REAJUSTES:	\$ 1,335.51 (en menos)
VALOR TOTAL PAGADO:	\$ 193,229.91
DESCUENTO. AL ANTICIPO:	\$ 104,401.32
VALOR COSTO + %:	\$ 1,872.86
VALOR TOTAL PAGADO + COSTO +%:	\$ 195,102.77
DIFERENCIA DE LO CONTRATADO	\$ 13,699.86 EN MENOS
MULTA POR MORA:	NO EXISTE

**SEXTA: DE LAS GARANTIAS-** Una vez recibida la obra en forma Provisional se procede a lo siguiente de acuerdo al Art. 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**SEPTIMA: ACEPTACION** – Forma parte de la presente acta el documento suscrito por las partes en el que constan las diferencias comprobadas durante la ejecución, documento estipulado en los Arts. 88 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Además, que se ha dado cumplimiento con lo estipulado en el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

7





# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

## DEL CANTON CUMANDA

ABDON CALDERON Y SIMON BOLIVAR

032326075 / 032326105

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



**OCTAVA: DELMANTENIMIENTO DE LA OBRA.-** Una vez concluida la obra en su totalidad como es: AMPLIACION Y REMODELACION DEL MERCADO, del Cantón Cumandá, cabe recalcar que cualquier falla o vicio oculto de la obra hasta la entrega recepción definitiva estará a cargo del contratista. Además, se hizo cumplir con las especificaciones técnicas dadas por el Departamento de Planificación y Proyectos, como son los ensayos de resistencia del hormigón, siendo los resultados de los laboratorios satisfactorios, así como de los demás rubros, cumpliendo con las exigencias mínimas, dichos resultados se adjuntan en los archivos respectivos.

Las partes aceptan el total contenido en cada una de las clausulas procedentes y suscriben la presente acta de Entrega de Recepción Provisional en un original y tres copias del mismo tenor y valor.

Ing. Milton Ulloa R.

**OBSERVADOR**

Ing. Pablo Ríos

**MIEMBRO DE LA COMISION**

Constructora Silva Miranda  
**CONTRATISTA**

Ing. Lorena Mita

**DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS**